

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA), PARA PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

El Cliente deberá proporcionar a la firma del contrato los siguientes documentos:

1. Expediente técnico del proyecto en formato digital (cuyas metas hayan sido actualizadas o modificadas en el SNIP 16), que incluya principalmente:
 - 1.1. Memoria descriptiva.
 - 1.2. Memoria de cálculos:
 - Cálculo de población beneficiaria y su proyección.
 - Cálculo de diseño hidráulico de los componentes de alcantarillado y PTAR.
 - 1.3. Presupuesto.
 - 1.4. Gastos generales.
 - 1.5. Costos unitarios.
 - 1.6. Lista de insumos.
 - 1.7. Cronograma Gantt de ejecución de la obra en Microsoft Project actualizado.
 - 1.8. Estudio de mecánica de suelos.
 - 1.9. Estudio de riesgo – vulnerabilidad del proyecto.
 - 1.10. Panel fotográfico en digital de:
 - Estado en el que se encuentra los sistemas existentes de agua potable y alcantarillado.
 - Calles de las localidades y Áreas proyectadas donde se construirán las PTAR.
 - Especies vegetales silvestres en las áreas donde se construirán las PTAR (indicar nombre común).
 - 1.11. Planos en digital de:
 - Ubicación y localización, georeferenciado en coordenadas UTM.
 - Plano clave del Sistema de Agua Potable existente (obligatorio para solicitud de clasificación ambiental) y plano clave del Sistema de Alcantarillado existente, a escala, con leyendas y georeferenciado en coordenadas UTM.
 - Plano clave del Sistema Proyectado de Alcantarillado, que incluye la PTAR, a escala, con leyendas y georeferenciado en coordenadas UTM.
 - Plano de distribución de la PTAR proyectada, que incluya la estructura de vertimiento hacia la quebrada donde va a descargar el efluente de la PTAR. (debe verificar que la PTAR cumpla con la distancia mínima entre PTAR y población, que establece la norma OS.090. Para tanques Imoff la distancia mínima es de 500 metros y para lagunas de estabilización es de 200 metros; caso contrario incluir informe que justifique su ubicación).
 - Plano de ubicación de las áreas para la disposición del material excedente, que se generará en la ejecución del proyecto.
 - Plano de ubicación del campamento, almacén, patio de máquinas.
2. Escaneado de la Resolución de licencia de uso del agua o de disponibilidad hídrica, otorgado por la ALA.
3. Reporte de caracterización físico-química-bacteriológica de la calidad del agua de las fuentes de captación proyectadas.
4. Escaneado del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) o Plan de Monitoreo Arqueológico.
5. Escaneado de las actas de libre disponibilidad de los terrenos donde se ejecutarán las obras.
6. Escaneado de acta Participación Ciudadana, donde se deberá dar a conocer a los beneficiarios, los impactos positivos y negativos cuando se ejecute la obra y los compromisos ambientales que asumirá la Municipalidad y ejecutor de obra, con panel fotográfico de alguna reunión realizada con los beneficiarios del proyecto (a coordinar con el consultor).
7. Informe biológico, basado en un muestreo de especies de flora y fauna en parcelas de 5x5m dentro del ámbito del proyecto (a coordinar con el consultor para su ejecución en campo).
8. Escaneado de la credencial y DNI del alcalde